

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porté.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ALBACETE.

### Artículo de Oficio.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

CIRCULAR NUMERO 164.

Todos los pueblos de esta provincia sin excepción de ningún género, vienen obligados á presentar en el Gobierno de la misma y en los diez primeros dias de cada mes, el extracto de las cuentas municipales del anterior. Las cuentas documentadas por años antes del 1.º de Marzo siguiente á el año que finó, excepto la capital, que las rendirá documentadas mensualmente á la vez que lo haga de los extractos, y anual sin documentación, con lo que quedan contestadas las distintas consultas que sobre el contenido de los Reales decretos de 28 de Enero y 23 de Marzo últimos se han dirigido. Albacete 1.º de Junio de 1852.—José del Pino.

OTRA NUMERO 165.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia desde Aranjuez con fecha 24 de Mayo me dirige la Real orden siguiente.

»La Reina (q. D. g.) tomando en consideración lo espuesto por V. S. con fecha 22 de Abril próximo pasado, y deseando conciliar la facilidad del servicio con el interés ó menor perjuicio de los empleados, ha tenido por conveniente declarar válidos y bastantes los títulos que á los maestros de las escuelas públicas de instrucción primaria habian espe-

dido los respectivos Ayuntamientos antes de que se circulara la Real orden de 30 de Marzo, mandando S. M. que en lo sucesivo, y desde aquella fecha haya de procederse segun aquella Real disposición, espidiéndose los títulos referidos por el Gobernador de la provincia.»

En su consecuencia á los que no obtuvieron sus títulos de los Ayuntamientos en virtud de la circular de 20 de Diciembre, habrá de espedirseles por mi autoridad; y al efecto remitirán VV. nota de los que se hallen en este caso, espresando la fecha del nombramiento y sueldo asignado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 1.º de Junio de 1852.—José del Pino.—Señores Alcaldes de esta provincia.

### Administracion Gefatura de las Salinas de Pinilla, Provincia de Albacete.

El dia 20 de Junio próximo de diez á doce de la mañana se verificará en esta oficina el remate en pública subasta de varias obras y reparos que han de egecutarse en los edificios de este establecimiento bajo el pliego de condiciones y presupuesto que estarán de minifiesto hasta dicho dia. Salinas de Pinilla 29 de Mayo de 1852.—El Administrador Gefé, Facundo Torrecilla.

### ANUNCIO.

En las subastas celebradas para el arrendamiento de los pastos pertenecientes á Propios han quedado sobrantes las porciones que con señalamiento de dehesas son las siguientes: Beatos 120 cabezas. Pardales 67 id. Encina hermosa 38 id. Romeral 82 id. Oyas monedas 122 id. Gregorias 275 id. Santo Domingo



200 id. Granadillas 335 id. Fuente Pinilla 120 id. Deu Nueva 15 id. Cerro Carrascas 210 id.—Los señores del Ayuntamiento han señalada para nuevo remate el día 20 de Junio, lo que se hace saber al público. Lezuza 17 de Mayo de 1852.—El Alcalde, *Bernardo Peinado*.

### ANUNCIO.

Habiendo quedado sobrantes del adjudicamiento hecho á los Ganaderos de esta villa, los pastos para ganado lanar, cabrio, y vacuno, pertenecientes á Propios de la misma, que á continuacion se espresan; ha acordado el Ayuntamiento que presido, se proceda á su arrendamiento en pública subasta el trece de Junio inmediato, de diez y á doce de su mañana en el local de sesiones de dicho Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Pastos sobrantes.	Su cabida en fanegas	Valor en Rs. vn.
Dos octavas del cuarto de Barrancos.	500	475 »
Siete octavas del de Atalayuela.	569	568 3/4

Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dicho arrendamiento cuyo disfrute lo será hasta el veinte de Abril del año inmediato 1853 en que cumplen los demas pastos de esta villa, se hace saber por medio del presente anuncio. Casas de Lazaro 30 de Mayo de 1852.—El Alcalde, *Mariano Alfaro*.—Por mandado de su Merced, *Geronimo Rodriguez*, Secretario.

### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Conforme á lo prevenido en Real orden de 7 de Junio de 1850, esta Comision ha acordado, que el 2 de Julio próximo se dé principio á los ejercicios de oposicion para la provision de las escuelas elementales ampliadas de niños que se hallan vacantes y á continuacion se espresan, y las que vacaren en el periodo que dura este anuncio: el 9 del mismo se verificarán los de las de niñas.

#### Escuelas de niños.

La de Villamayor de Santiago, 4400 rs. anuales de dotacion, 1200 á 1500 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Sisante, 3500 rs. de dotacion, 1100 del producto de retribuciones y 200 para casa habitacion.

La de Villanueva de la Jara, 3300 rs. de dotacion, 1000 rs. del producto de retribuciones y habitacion para el maestro.

La de Minglanilla, 3000 rs. de dotacion, 2000 del producto de retribuciones y habitacion para el maestro.

La de San Clemente, 3000 rs. de dotacion, 1500 á 2000 rs. del producto de retribuciones y casa habitacion.

La del Provencio, 3000 rs. de dotacion, 1000 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Honrubia, 3000 rs. de dotacion, 300 del producto de retribuciones y 200 para casa habitacion.

#### Escuelas de niñas.

La de Minglanilla, 2000 rs. de dotacion, 1000 del producto de retribuciones y casa habitacion.

La de Tebar, 2000 rs. de dotacion, 800 del producto de retribuciones y 176 para casa habitacion.

La de Villarejo de Fuentes, 2000 rs. de dotacion, 400 del producto de retribuciones y 220 para casa habitacion.

La de Pedroñeras, 2000 rs. de dotacion, 360 del producto de retribuciones y 220 para casa habitacion.

La de Hinojosos, 2000 rs. de dotacion, 210 del producto de retribuciones y 176 para casa habitacion.

Las espresadas dotaciones se satisfacen de los respectivos presupuestos municipales, por trimestres vencidos, excepto la de Villanueva de la Jara que se pagan 1100 rs. del producto de una obra pia.

Los opositores se inscribirán en la Secretaria de esta Comision con seis dias de anticipacion; presentando el titulo original ó en copia testimoniada, fe de bautismo, y certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde y Cura párroco del pueblo de su domicilio, verificándose los ejercicios en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial, y hora de las nueve de la mañana. Cuenca 26 de Mayo de 1852.—El Presidente, *Juan José Balsalobre*.—De acuerdo de la Comision, *Leandro José Obarieta*, Secretario.

### ANUNCIO.

**Obra indispensable, necesaria y sobre manera interesante á los Ayuntamientos y sus Secretarios.**

#### TRATADO COMPLETO TEORICO-PRACTICO,

*Para procurar la perfecta aplicacion y ejecucion de las disposiciones del libro tercero del Código Penal, por D. Antonio de Casas y Moral, promotor Físical de Mancha Real.*

Consta de tres partes: En la 1.<sup>a</sup> se espone y explica el Libro tercero; en la 2.<sup>a</sup> se dan cuantos conocimientos son necesarios de la manera mas clara y precisa para su perfecta aplicacion y ejecucion; y en la 3.<sup>a</sup> cuanto puede apetecerse respecto de la celebracion de juicios, modo de estenderlos y su ejecucion, acompañando formularios de todas las actas y diligencias que pueden ocurrir sobre cualquier asunto en que hayan de entender los Alcaldes, sus Tenientes, Regidores ó Síndicos, comprendiéndose en este libro cuanto es indispensable saber respecto al reintegro y uso del papel sellado, y del de multas: nada en fin



se omite en él que pueda interesar en la materia, todo con arreglo á las últimas reformas y disposiciones vigentes.

Se puede adquirir este precioso libro remitiendo libranza de 40 rs. en carta franca á los SS. Astudillo y Garrido, del comercio de libros de Granada, quienes servirán los pedidos por el correo franco el porte.

### EL TEATRO.

#### COLECCION DE OBRAS DRAMATICAS ESCOGIDAS.

- La Creacion y el Diluvio universal, del Sr. Zorrilla, cuatro actos.  
 ¡Es un Angel! del Sr. Suarez Bravo, tres actos.  
 Trabajar por cuenta ajena, del Sr. Cazarro, tres actos.  
 La Gloria del arte, de los Sres. Asquerino, tres actos.  
 Juan sin Tierra, del Sr. Diaz, cuatro actos.  
 D. Sancho el Bravo, del Sr. Asquerino (D. Eusebio) tres actos.  
 Para Heridas las de honor, del Sr. Galvez, cinco actos.  
 Mi Mamá, Sr. Sierra, un acto.  
 El 5 de Agosto, Sr. Tamayo y Baus, cuatro actos.  
 Los amantes de Chinchon, (*parodia de los de Teruel*), de los Sres. Villergas, Principe, Larrañaga, Asquerino y Estrella, un acto.  
 Juan sin pena, del Sr. la Rosa, cuatro actos.  
 El Ensayo de una Opera, (*Zarzuela*), de Sr. Peral, un acto.  
 Un Dómine como hay pocos, del mismo, un acto.  
 Las Guerras Civiles, por los Sres. Asquerino, tres actos.  
 Traidor, Inconfeso y Mártir, del Sr. Zorrilla, tres actos.  
 La Binda de la Condesa, del Sr. Cortijo y Valdés, tres actos.  
 Nobleza contra Nobleza, del Sr. García de Quevedo, cuatro actos.  
 Un amor á la moda, Sres. Perez Duto y Ribera, un acto.  
 Hacer cuenta sin la huésped, del Sr. Perez Arenas, tres actos.  
 La Madre de S. Fernando, del Sr. Rosell, cuatro actos.  
 Los Amantes de Teruel, (*refundida para el Teatro Español*), del Sr. Hartzenebusch, cuatro actos.  
 Un Paje y un Caballero, del Sr. Garcia de Quevedo, tres actos.  
 D. Bernardo de Cabrera, por el mismo cuatro actos.  
 Una Falta, del Sr. Nuñi, tres actos.  
 Las Flores de D. Juan, del Sr. Escosura, cinco actos.  
 Las Apariencias, por el mismo tres actos.  
 Con razon y sin razon, del Sr. la Rosa, tres actos.  
 De Au laces es la fortuna, del Sr. Ramirez, dos actos.  
 Lecciones de amor, del mismo, tres actos.

- Llueven hijos, del Sr. Bermejo, un acto.  
 El mejor Cazador, del mismo, tres actos.  
 Afectos de odio y amor, del Sr. Garcia Gutierrez, tres actos.  
 Instintos de Alarcon, del Sr. la Rosa, un acto.  
 Arcanos del alma (1.<sup>a</sup> parte), del Sr. Asquerino, (D. Eusebio.) tres actos.  
 La Verdad en el Espejo, Sr. Urtado, tres actos.  
 Negro y Blanco, Sr. Silbela, un acto.

#### OBRAS DE FONDO.

- Diccionario General de la Lengua Castellana, bajo la direccion de D. J. Caballero.  
 Maria, Corona Poética de la Virgen, Poema religioso de los Sres. Torrilla y Garcia de Quevedo (1 tomo de 388 páginas).  
 Doce Españoles de Brocha Gorda, novela de costumbres contemporáneas, por D. Antonio Flores (1 tomo en 4.<sup>a</sup> de mas de 300 páginas, con multitud de viñetas en madera y 42 láminas tiradas á parte.)  
 Fé, Esperanza y Caridad, novela de costumbres sociales, por el mismo Sr. Flores, (12 tomos.)  
 Corona Fúnebre del 2 de Mayo, Coleccion de composiciones poéticas, escritas por varios autores en honor de los primeros mártires de la Libertad é Independencia Española.  
 Ensayos Poéticos de D. Eduardo Asquerino, con la Oda en loor de S. M. con motivo del monumento mandado levantar á D. Agustin Agüelles, premiada en el certámen público, (1 tomo, 200 paginas, en 8.<sup>o</sup> prolongado.)  
 Delirium, Leyenda Fantástica, de D. J Heriberto Garcia de Quevedo, 1 tomo en 8.<sup>o</sup> marquilla con magnificas láminas sueltas y viñetas en el testo grabada en madera, por el Sr. Castelló.  
 Nélida, novela de Stern, traducida por D. M. Urrabieta  
 Fábulas en verso castellano, por D. J. E. Hartzenebusch, edicion económica para uso de los niños.  
 Las mismas Fábulas, edicion completa de lujo para premios.  
 Biblia de los niños, Epítome de la historia del antiguo Testamento, desde la creacion del mundo hasta los Reyes de Israel, y lecciones sencillas de Moral, sacadas de la misma Escritura, por D. Antonio Alverá Delgrás.  
 Nuevo Caton, religioso, moral, politico y civil, para aprender y enseñar á leer el idioma Español, compuesto por dicho Sr. Alverá Delgrás.  
 Los Celos de una Reina, (Novela.)  
 Josefina de Connerford, (id.)  
 El Almogabar, (id.)  
 Elementos de retórica.  
 Las obras que se espresan en el anterior anuncio, se hallan de venta en esta imprenta.



# ANUNCIO.

## Comision provincial de Instruccion Primaria de Ciudad-Real.

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de Junio de 1850, se anuncia al público las escuelas de instruccion primaria que deben proveerse por oposicion á saber:

PUEBLOS.	ESCUELA.			DOTACION.				Retribuc.	CASA.
	Superior deniños.	Id. elemental.	Id. de niñas.	Fija anual.	Fondos de que se satisfacc.	Epocas en que se verifica.	Especies en que se paga.	Se calculan anualmente.	
Alcazar.	»	1	»	4000 rs	Presup. <sup>o</sup>	Trimestre	Metálico	1000 rs	Se dá gratuita.
Torralba.	»	1	»	4000	id.	id.	id.	1500	Se abona para ella 300 rs.
Campo de Criptana.	»	»	1	2666	id.	id.	id.	600	Se dá gratuita.
Solana.	»	»	1	2666	id.	id.	id.	540	Idem.
Herencia.	»	»	1	2666	id.	id.	id.	400	Se abona para ella 200 rs.
Infantes.	»	»	1	2666	id.	id.	id.	3648	Se dá gratuita.
Tomelloso.	»	»	1	2666	id.	id.	id.	500	Se abona para ella 220 rs.
Miguelturra.	»	»	1	2666	id.	id.	id.	200	Se dá gratuita.
Santa Cruz de Mudela.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	300	Idem.
Chillon.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	200	Idem.
Argamasilla de Calatrava.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	500	Se abona para ella 132 rs.
Torralba.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	960	Idem 270.
Villanueva de la Fuente.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	300	Se dá gratuita.
Bolaños..	»	»	1	2000	id.	id.	id.	200	Idem.
Puertollano.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	400	Idem.
Fuencaliente.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	540	Se abona para ella 303 rs.
Fuente del Fresno.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	1200	Idem 200.
Agudo.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	450	Se dá gratuita.
Carrion.	»	»	1	2000	id.	id.	id.	300	Idem.

Los ejercicios de oposicion para los maestros, tendrán lugar en esta ciudad, en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial, á las nueve de la mañana del dia 23 de Junio próximo. Los de maestras, verificados que sean aquellos.

Los aspirantes dirigirán su solicitud, franca de porte, á la Secretaria de esta Comision, seis dias antes de señalado, acompañada del titulo ó testimonio de él, partida de bautismo y atestado de buena conducta moral y política, librada por el Ayuntamiento y Sr. Cura párroco de su domicilio. Ciudad-Real 17 de Mayo de 1852.—E. P., Sebastian Garcia Pego.—Pablo J. Vidal, Secretario.

Imprenta de la Union, calle de san Agustin núm. 17.